

Legislación Nacional

DECRETO 1589/1993 DEUDA PÚBLICA TÍTULOS VALORES Bonos del Tesoro. Segunda serie. Emisión.

Ampliación del 26/7/1993; publ. 30/7/1993 Visto el decreto 1731 del 18 de setiembre de 1992, por el que se dispuso la emisión de títulos en dólares estadounidenses denominados "Bonos del Tesoro – segunda serie", por un monto de hasta seiscientos millones de dólares estadounidenses valor nominal (U\$S 600.000.000 v/n), y Considerando: Que se considera conveniente aplicar al pago de las deudas del Tesoro nacional los bonos cuya emisión fue dispuesta por el decreto 1731/1992, a cuyos efectos es necesario ampliar la emisión del citado decreto. Que el Poder Ejecutivo nacional se encuentra autorizado a emitir valores de la deuda pública, de acuerdo con lo establecido en el art. 11 de la ley 24191. Que la presente medida se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por el art. 86, inc. 1) de la Constitución Nacional. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.– Ampliase en la suma de hasta seiscientos millones de dólares estadounidenses valor nominal (U\$S 600.000.000 v/n) la emisión de los títulos en dólares estadounidenses denominados "Bonos del Tesoro – segunda serie", dispuesta por el decreto 1731 del 18 de setiembre de 1992. Los bonos de la presente ampliación tendrán las mismas características que los emitidos por el citado decreto y podrán ser utilizados para entregar en pago de deudas del Tesoro nacional. Art. 2.– Comuníquese, etc. Menem – Cavallo